

## **Información Importante**

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Bibliotecas Bucaramanga**  
**Universidad Santo Tomás**

**Análisis Comparativo Implementación de las Niif****Brasil - Colombia****Catherine Flaccila Liñán Osorio****Análisis Comparativo para Optar al Título de:****Especialista en Finanzas Públicas****Directora****Catalina Chacón Mejía****Economista y Trabajadora Social****Magíster en Políticas Públicas para el Desarrollo con Inclusión Social****Universidad Santo Tomás, Bucaramanga****División de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables****Especialización en Finanzas Públicas****Facultad de Economía****2016**

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>Introducción</b>	
<b>1. Marco de Referencia</b>	8
<b>2. Análisis Comparativo Convergencia e Implementación NIIF Brasil y Colombia</b>	11
<b>2.1. Proceso de Convergencia e Implementación en Brasil</b>	11
2.1.1. Marco Regulatorio	11
2.1.2. Convergencia e Implementación: Principales Cambios	12
<b>2.2. Proceso de Convergencia e Implementación en Colombia</b>	17
2.2.1. Marco Regulatorio	17
2.2.2. Convergencia e Implementación: Principales Cambios	18
<b>3. Semejanzas y Diferencias del proceso de convergencia e implementación en Brasil y Colombia Conclusiones sobre el análisis comparativo</b>	22
<b>Referencias Bibliográficas</b>	

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

**Lista de Tablas**

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. Comparativo Informes Contables Brasil	14
Tabla 2. Plazos y Exigibilidad para la Preparación de Estados Financieros y Aplicación de las NIIF	19
Tabla 3. Diferencias entre la Norma Colombiana y las NIIF	19
Tabla 4. Comparativo proceso aplicación NIIF Brasil y Colombia	25

**Lista de Figuras**

		<b>Pág.</b>
Figura 1.	Cronograma Aplicación NIIF en Colombia	10
Figura 2.	Estructura del Balance Patrimonial	15
Figura 3.	Estructura Estado de Resultados	15
Figura 4.	Estado de Valor Adicionado	16

## **Introducción**

Las Normas Internacionales de Información Financiera -en adelante NIIF- son las normas contables emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad -IASB “International Accounting Standards Board”- con el propósito de uniformizar la aplicación de normas contables en el mundo, de manera que sean globalmente aceptadas, comprensibles y de alta calidad. Las NIIF permiten que la información de los estados financieros sea comparable y transparente, lo que ayuda a los inversores y participantes de los mercados de capitales de todo el mundo a tomar sus decisiones. (Gestión 25 Años, 2013)

Dicho en otras palabras, las NIIF son un conjunto estandarizado de normas contables – básicamente un manual, adoptado por la IASB- que permiten la lectura homogénea de la información financiera de una compañía independientemente de su país de origen, con lo cual, no solo se garantiza uniformidad en la información sino también transparencia y por ende mejor calidad.

Colombia, en su intención de mantenerse como un país altamente competitivo, globalizado y con una economía emergente, no se ha quedado atrás en su deseo de estandarizar no solo sus procesos industriales, sino que además, entre otros, ha incluido el proceso contable y financiero, con lo cual pretende garantizar el acceso desde y hacia los mercados internacionales.

En la actualidad, con la expedición de la Ley 1314 de 2009, se inició un proceso de convergencia para que las empresas con el apoyo de las autoridades de vigilancia y control, diseñen

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

un sistema único y homogéneo de alta calidad, con estándares internacionales de aceptación mundial.

Por su parte, Brasil comenzó el proceso de adopción de las NIIF en el 2007 con la expedición de la Ley 11638; desde la entrada en vigencia de ésta norma se dio inicio al periodo de convergencia, el cual, básicamente consiste en adaptar los procedimientos contables y financieros a la metodología internacionalmente aceptada, y a partir del año 2010 la implementación se hizo totalmente exigible. Instituciones como la CVM “*Comissão de Valores Mobiliários*”<sup>1</sup> exigen que los estados financieros se elaboren y se rindan con observancia de los parámetros establecidos en este proceso de estandarización.

La finalidad de este documento consiste en dar a conocer al lector, las similitudes y diferencias que se han presentado durante el periodo de convergencia e implementación de estas normas en los dos países, destacando los aspectos más relevantes en el ámbito financiero.

---

<sup>1</sup>Comisión de Valores Mobiliarios: “*El regulador brasileño de valores CVM, ubicado en Rio de Janeiro, es una entidad gubernamental responsable de regular la negociación de valores, proteger y promover el interés público, monitorear el cumplimiento de las leyes pertinentes y tomar acción correctiva cuando se estime necesario.*”<http://www.bnamericas.com/company-profile/es/comissao-de-valores-mobiliarios-cvm>

## 1. MARCO DE REFERENCIA

Las empresas, independientemente de su naturaleza jurídica, utilizan la información contable y financiera, para comunicarse con los bancos, inversores, accionistas, hacienda pública y demás grupos de interés. A través de este lenguaje contable, demuestran su nivel de liquidez, potencialidades y recursos, con lo cual se facilita la toma de decisiones objetivas.

Debido a la importancia de la información contable y financiera, se crean las NIIF y NIC como un conjunto de normas técnicas de calidad, que facilitan la verificación de los estados financieros de una empresa, independientemente de su origen o sector. La idea es que el proceso de toma de decisiones, se realice con fundamento en información estandarizada, confiable y transparente.

Este concepto de estandarizar la información contable y financiera nace en Estados Unidos de América (Ferreira, 2006) con la creación del APB “Accounting Principles Board”, -Consejo de Principios de Contabilidad-, el cual, debido a conflictos de intereses suscitados por sus miembros, fue reemplazado con el fasb-financial accounting Standard board -consejo de normas de contabilidad financiera-, cuyas normas y políticas eran aplicadas en Estados Unidos. (Ferreira, 2006)

Con el paso del tiempo, debido al incremento del comercio internacional, se hizo necesario diseñar un lenguaje que permitiera el entendimiento de la información contable para cualquier persona de cualquier país. Para ello, era necesario que se creara un organismo en el que participaran profesionales de Estados Unidos de América y del resto de países que quisieran adoptar un sistema



## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

estándar para rendir los estados financieros, facilitando su entendimiento y, por ende, el intercambio comercial.

*La I.A.S.C. International Accounting Standard Committee -Comité de Normas Internacionales de Contabilidad- fue fundada en junio de 1973 como resultado de un acuerdo por los cuerpos de la contabilidad de Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, los Países Bajos, el Reino Unido y la Irlanda y los Estados Unidos, y estos países constituyeron el Comité de IASC en aquella época. Las actividades profesionales internacionales de los cuerpos de la contabilidad fueron organizadas bajo la Federación Internacional de los Contables (IFAC) en 1977. (Ferreira, 2006)*

En el año 2001, surgió un organismo para reemplazar el IASC el cual se denominó International Accounting Standard Board “IASB” (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) -supervisado por el International Accounting Standard Committee Foundation creado en el 2000-. Este nuevo organismo, absorbió las NIC ya existentes y emitió las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (en inglés IFRS “International Financial Reporting Standard”), como un conjunto estandarizado de normas técnicas contables y financieras que le indican a las empresas cuál es la información relevante que debe incluirse en los estados financieros y en el registro de sus contabilidades, para reportar información de calidad y de fácil lectura e interpretación.

Poco a poco, cada uno de los países cotizados en las Bolsas de Valores de la Unión Europea y de Estados Unidos y aquellos interesados en formar parte de la OCDE -Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-, han adoptado esta metodología para la rendición de sus informes financieros.

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

En la actualidad, se estima que alrededor de 114 países en el mundo, exige el uso de la NIIF a sus empresas, esto corresponde al 82% de las 197 naciones reconocidas por la ONU. Así mismo, según la revista Fortune 500, las NIIF son la norma contable utilizada por más del 52 por ciento de las empresas más grandes del mundo. (Danjou, 2015)

En este orden de ideas, se puede entender que las NIIF no son una tendencia parcialmente adoptada por las empresas a nivel mundial. La globalización, la necesidad de entendimiento y el propósito de mejorar las economías locales, ha llevado a que cada vez más países adopten esta metodología adaptando sus procedimientos locales a esta estructura global. A este proceso de adaptación se le ha denominado “Convergencia” y ha sido sugerido por el IASC dado que la aplicación de las NIIF es un proceso evolutivo que tarda varios años en implementarse por completo.

En Colombia, para el proceso de Convergencia a las NIIF, se establecieron tres grupos, cuyos cronogramas quedaron así:

GRUPO 3	NO APLICAN NIIF - Contabilidad Simplificada		SMMLV	2012- 566.700
Fecha de expedición 31 de Dic de 2012				
Preparación Obligatoria 2013				
Transición 1º. Enero de 2014	Microempresa	Activos Inferiores	500	283.350.000
Aplicación primer comparativo 31 Dic 2014				
Fecha de Reporte de E.F -31 Dic de 2015		Ingresos Inferiores	6.000	3.400.200.000
	Alternativa Régimen Simplificado	Art. 499 del ET 4.000 UVT que equivalen a	184	104.196.000
GRUPO 2	APLICAN NIIF para PYMES			
Fecha de expedición 31 de Dic de 2013				
Preparación Obligatoria 2014				
Transición 1º. Enero de 2015	Pequeñas	Activos Superiores	500	283.350.000
Aplicación (primer comparativo) 31 Dic de 2015	Medianas	Activos Inferiores	30.000	17.001.000.000
Fecha de Reporte 31 Dic de 2016	Microempresas	<b>Ingresos Superiores</b>	6.000	3.400.200.000
	<b>Empresa Grande</b>	<b>Que no apliquen plenas</b>	30.000	17.001.000.000
GRUPO 1	APLICAN NIIF PLENAS			
Fecha de expedición 31 Dic de 2012				
Preparación obligatoria 2013				
Transición 1º. Enero 2014	<b>GRANDE Empresa</b>	Activos Superiores	30.000	17.001.000.000
Aplicación (primer comparativo) 31 Dic de 2014	<b>Condiciones</b>	<b>Alguna de las siguientes:</b>		
Fecha de Reporte 31 Dic de 2015	Cotizar en Bolsa Obligados a Rendición Pública de Cuentas (capta o coloca recursos autorizadamente) Realiza Importaciones o Exportaciones superiores al 50% de Operaciones Es Matriz o Subsidiaria de empresa Nacional o Extranjera que aplica NIIF Plenas Realiza Negocio o Control Conjunto con empresa Extranjera que aplica NIIF Plenas			

Figura No. 1 Cronograma Aplicación NIIF en Colombia tomado de: (ORIÓN PLUS SOFTWARE CONTABLE, s.f.)

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

Sin embargo, el proceso no ha sido fácil y se amplió el plazo para el uso exclusivo de la contabilidad simplificada, hasta el 2017. Para Colombia es muy importante iniciar con la aplicación de las NIIF dado que se concibe como una herramienta estratégica para el intercambio de productos colombianos con el exterior.

Por su parte, Brasil inició la convergencia mucho antes que Colombia, en el año 2005 y, en la actualidad, desde el año 2010, la rendición de los estados financieros y demás información contable se hace con la metodología NIIF en la totalidad de sus instituciones públicas mientras que las privadas, pueden decidir llevar su contabilidad de la forma tradicional. Sin embargo, la tendencia para todos es aplicar NIIF por las implicaciones estratégicas que de ello se deriva.

### **2. Análisis Comparativo Convergencia e Implementación NIIF Brasil y Colombia**

#### **2.1. Proceso de Convergencia e Implementación en Brasil**

##### **2.1.1. Marco Regulatorio.**

Brasil, república federal, dividida en 26 Estados y 1 distrito federal, regula su sistema financiero a través de Resoluciones expedidas por el Consejo Monetario Nacional y Circulares emitidas por el Banco Central.<sup>2</sup>

Para la convergencia e implementación de las NIIF, Brasil ha observado las directrices trazadas en los documentos legales que se enuncian a continuación, los cuales han servido

---

<sup>2</sup> El Consejo Monetario Internacional está integrado por el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y el Ministerio de Planeación.

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

de ruta no solo para los reguladores sino también para las empresas obligadas a la rendición de su información financiera bajo esta nueva estructura:

1. Ley 6.404 de 1976 “Legislación Societaria Brasileira”.
2. Resolución 1.055 de 2005, Creación del Comité de Pronunciamientos Contables
3. Ley 11.638 de 2007.
4. Ley 11.941 de 2009
5. Comunicado No. 14.259/06 del Banco Central (BACEN)
6. Instrucción No. 457 de 2007 de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM)
7. Circular No. 357 de 2007 de la Superintendencia de Seguros Privados.

### **2.1.2. Convergencia e Implementación: Principales Cambios**

Brasil cuenta con un Consejo Federal de Contabilidad –CFC- encargado de regular, orientar y supervisar la práctica de la profesión contable entre otras funciones. (Consejo Federal de Brasil, 2015) Esta persona jurídica está integrada por un representante de cada Estado, incluyendo el distrito federal, con sus respectivos suplentes. Como encargados de vigilar las políticas contables, deben así mismo editar las normas contables y exigir su cumplimiento. (Reddo, 2015) Para lograrlo, articulan su información con los Consejos Regionales de Contabilidad –CRC- quienes son los encargados de registrar los profesionales y fiscalizar el ejercicio de la profesión contable.

En el año 2005, mediante la Resolución 1.055, el CFC en ejercicio de sus atribuciones legales, crea el Comité de Pronunciamientos Contables, el cual tenía como objetivo el

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

*“...estudio, preparación y emisión de las Resoluciones Técnicas sobre los procedimientos de contabilidad y divulgación de información de esta naturaleza, para permitir la emisión de normas por el regulador brasileño, destinada a la centralización y estandarización del proceso de producción, teniendo en cuenta la convergencia de la contabilidad brasileña a las normas internacionales.”* (CFC, 2005) Este comité es integrado por: *Associação Brasileiras de Companhias Abertas – ABRASCA; Associação dos Analistas e Profissionais de Investimento do Mercado de Capitais – APIMEC; Bolsa de Valores de São Paulo-BOVESPA; Conselho Federal de Contabilidade - CFC; Fundação Instituto de Pesquisas Contábeis, Atuariais e Financeiras - FIPECAFI; e Instituto dos Auditores Independentes do Brasil - IBRACON.* (Reddo, 2015). Así mismo, pese a la autonomía que les fue otorgada desde su creación, deben ser invitados a participar de sus concertaciones, los organismos reguladores y autoridades fiscales, tales como: Banco Central do Brasil (BACEN); Comissão de Valores Mobiliários (CVM); Secretaria da Receita Federal; Superintendência de Seguros Privados (SUSEP).

Básicamente, entre el 2005 y el 2007, se surte una etapa de diagnóstico en la cual se inicia una comparación entre las normas locales y las NIIF. Esta etapa no fue fácil, aparte de las barreras creadas por el lenguaje <sup>3</sup> existía muy poco conocimiento sobre las normas internacionales, luego el proceso de cambio y adaptación era un tanto dispendioso. Con el nacimiento de la Ley 11.638<sup>4</sup> de 2007, se da el punto de partida. Esta normativa exigía a las

---

<sup>3</sup>La traducción de las NIIF al Portugués debía realizarse por una entidad acreditada por el IABS.

<sup>4</sup>A partir de la expedición de esta nueva Ley, el CPC inicia la traducción de un conjunto significativo de IFRSs e IASs - NIIF y NIC- durante el año 2008; todos esos documentos -pronunciamientos- fueron inmediatamente endosados por la CVM y por el CFC, y algunos también lo fueron por algunas agencias reguladoras de la actividad económica. (Contables, s.f.)

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

sociedades anónimas de capital abierto<sup>5</sup> y a las empresas de “*gran porte*”<sup>6</sup> la presentación de sus informes contables con observancia de la estructura contemplada por las NIIF (Reddo, 2015). Las sociedades anónimas de capital privado y las demás empresas comerciales existentes, al no estar enmarcadas dentro de esta nueva Ley, se consideran PYME’s y, por lo tanto, no están obligadas a ceñirse a los parámetros allí establecidos, sin embargo, sí están obligadas a rendir el informe de valor adicionado, el cuál se enseña en la imagen 4 del presente documento.

La Tabla 1, nos enseña los informes contables que se presentaban antes de la entrada en vigencia de la Ley 11.638 de 2007 y los exigidos a partir de ella. Nótese que los cambios principales consistieron en la inclusión de dos nuevos informes: i) El Estado de Resultados Integral y ii) El Estado de Flujo de Caja; así mismo, se puede observar la eliminación del “*DOAR*”:

**Tabla 1.**  
**Comparativo Informe Contables Brasil**

ACTUAL	ANTERIOR
• Balanço Patrimonial - BP (Posição Patrimonial e Financeira)	• Balanço Patrimonial (BP) (Posição Patrimonial e Financeira);
• Demonstração do Resultado do Exercício - DRE (Desempenho)	• Demonstração do Resultado (DRE) (Desempenho);
• Demonstração do Resultado Abrangente -DRA (Desempenho)	• Demonstração das Origens e Aplicações de Recursos (DOAR);
• Demonstração das Mutações do Patrimônio Líquido (DMPL)	• Demonstração das Mutações do Patrimônio Líquido (DMPL);
• Demonstração dos Fluxos de Caixa (DFC)	• Notas Explicativas (NE);
• Notas Explicativas (NE)	• Parecer dos Auditores Independentes.
• Parecer dos Auditores Independentes.	

<sup>5</sup>Para los efectos de la Ley 11.638 de 2007, una Sociedad Anónima de Capital Abierto es una sociedad cuyo capital es formado por acciones-títulos que representan partes ideales – libremente negociadas en el mercado, sin necesidad de escrituración pública de propiedades -por parte del comprador-. (Reddo, 2015)

<sup>6</sup>Así mismo, se consideran grandes empresas -gran porte-, para los fines exclusivos de la Ley 11.638/07, una empresa o grupo de empresas bajo control común que tienen, en el año fiscal anterior, los activos totales superiores a R \$ 240,000,000.00 o un ingreso bruto anual de R \$ 300.000.000,00. (Reddo, 2015)

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

A continuación, serán tomados los paralelos del antes y después presentados por la Professora Maria Elena Gava Reddo Alves en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, los cuales nos muestran los principales cambios surtidos con la adopción de las NIIF:

### Estrutura do Balanço Patrimonial

ATUAL	ANTERIOR
<p><b>Ativo</b></p> <p>Ativo Circulante</p> <p><u>Ativo Não Circulante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizável a Longo Prazo</li> <li>• Investimentos</li> <li>• Imobilizado</li> <li>• Intangível</li> </ul> <p><b>Total do Ativo</b></p> <p><b>Passivo + PL</b></p> <p>Passivo Circulante</p> <p><u>Passivo Não Circulante</u></p> <p>Exigível a Longo Prazo</p> <p>Patrimônio Líquido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capital Social</li> <li>Reservas de Capital</li> <li>Reservas de Lucros</li> <li>Lucros Acumulados</li> <li>Ações em Tesouraria</li> <li>(-) Prejuízos Acumulados</li> </ul> <p><b>Total do Passivo + PL</b></p>	<p><b>Ativo</b></p> <p>Ativo Circulante</p> <p>Ativo Realizável a Longo Prazo</p> <p>Ativo Permanente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Investimentos</li> <li>• Imobilizado</li> <li>• Diferido</li> </ul> <p><b>Total do Ativo</b></p> <p><b>Passivo + PL</b></p> <p>Passivo Circulante</p> <p>Passivo Exigível a Longo Prazo</p> <p>Patrimônio Líquido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Capital Social</li> <li>Reservas de Capital</li> <li>Reservas de Reavaliação</li> <li>Reservas de Lucros</li> <li>Lucros Acumulados</li> <li>Ações em Tesouraria</li> </ul> <p><b>Total do Passivo + PL</b></p>

Figura No. 2 Estructura del Balance Patrimonial tomado de: (Reddo, 2015)

### Estrutura da Demonstração do Resultado do Exercício - DRE

ATUAL	ANTERIOR
<p><b>Receita Líquida</b></p> <p>(-) Custo dos Serviços, das mercadorias e dos Serviços Vendidos</p> <p><b>= Resultado Bruto</b></p> <p>(-) Despesas com Vendas,</p> <p>(-) Despesas Gerais,</p> <p>(-) Despesas Administrativas e</p> <p>(-) Outras Despesas Operacionais</p> <p>(+) Outras Receitas Operacionais</p> <p>(+/-) Resultado de Equivalência Patrimonial</p> <p><b>= Resultado Antes do Resultado Financeiro</b></p> <p>(-) Despesas Financeiras</p> <p>(+) Receitas Financeiras</p> <p><b>= Resultado Antes dos Tributos sobre o Lucro</b></p> <p>(-) Provisão para CSLL</p> <p>(-) Provisão para IRPJ</p> <p><b>= Resultado Líquido das Operações Continuadas</b></p> <p>Lucro/(Prejuízo) das operações descontinuadas</p> <p><b>= Resultado Líquido do Exercício</b></p>	<p><b>Receita Bruta</b></p> <p>(-) Impostos, Devoluções e Abatimentos</p> <p><b>= Receita Líquida</b></p> <p>(-) Custo dos Serviços, das mercadorias e dos Serviços Vendidos</p> <p><b>= Resultado Bruto</b></p> <p><b>(-) Despesas Operacionais</b></p> <p>(-) Despesas Administrativas</p> <p>(-) Despesas com Vendas</p> <p>(-) Despesas Financeiras</p> <p>(+) Receitas Financeiras</p> <p>(+/-) Resultado de Equivalência Patrimonial</p> <p>(+/-) Variações Monetárias</p> <p><b>= Resultado Operacional</b></p> <p>(+/-) Receitas/Despesas não operacionais</p> <p><b>= = Resultado Antes dos Tributos sobre o Lucro</b></p> <p>(-) Despesas com CSLL</p> <p>(-) Despesas com IRPJ</p> <p><b>= Resultado Líquido do Exercício</b></p>

Figura No. 3 Estructura Estado de Resultados. Tomado de: (Reddo, 2015)

### **Demonstração do Valor Adicionado – DVA (não obrigatória para as PMEs)**

**1. Receitas**

Vendas de Mercadorias, produtos e serviços  
devedores duvidosos - reversão (constituição)

**2. Insumos Adquiridos de Terceiros (Incluem impostos)**

Matérias-primas consumidas  
Custo das mercadorias e serviços vendidos  
Materiais, energia, serviço de terceiros e outros  
Perda/Recuperação de valores ativos

**3. Valor Adicionado Bruto (1-2)**

**4. Retenções**

Depreciação, amortização e exaustão

**5. Valor Adicionado Produzido pela Entidade (3-4)**

**6 Valor Adicionado Recebido em Transferência**

Resultado de Equivalência Patrimonial  
Receitas Financeiras

**7. Valor Adicionado Total a Distribuir (5+6)**

**8. Distribuição do Valor Adicionado**

Pessoal e Encargos  
Impostos, taxas e contribuições  
Juros e aluguéis  
Juros sobre Capital Próprio e Dividendos  
Lucros Retidos (Prejuízo do Exercício)

Figura No. 4 Estado de Valor Adicionado. Tomado de: (Reddo, 2015)

En el año 2009, se expide en Brasil la Ley 11.941 con la cual se reitera lo estipulado en la 11.638 de 2007 y se establece que no habrá interferencia de la legislación tributaria en la contabilidad financiera, de manera que, la adopción de las NIIF no alterará la base de cálculo para los tributos federales. Con esto se pretendió facilitar a las empresas el proceso de implementación de la NIIF.

En el 2010, se publicaron por primera vez, los informes financieros consolidados y en ese mismo año, aquellas empresas no obligadas a presentar su información contable bajo los parámetros de las NIIF, también elaboraron informes contables tomando como base esta metodología.



## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

En la actualidad, todas las grandes empresas, aquellas que participan activamente en la Bolsa de Valores y las empresas federales, rinden su información contable y financiera con total observancia de las NIIF. Para ello, el CFC ha emitido aproximadamente 65 pronunciamientos, 7 orientaciones y 18 interpretaciones, con lo cual se ha establecido el “Marco Inicial” y se adoptó el “Estándar NIIF” junto con las Normas Internacionales de Auditoría. (Dominguez, 2011)

Para concluir, resulta pertinente transcribir la reflexión hecha por el Profesor Sergio Leal Caldas de la PUC Río de Janeiro: *“Los cambios en la ley corporativa introducidos por las Leyes 11.638 / 07 y 11.941 / 08, están destinados a adaptarse a la entonces Ley de Sociedades - Ley 6.404 / 76 - en especial en los aspectos financieros, la nueva realidad económica de Brasil con la globalización de los mercados, sino también el proceso evolutivo que resulta de los principios y fundamentos de la contabilidad en todo el mundo.”*

## 2.2. Proceso de Convergencia e Implementación en Colombia

### 2.2.1. Marco Regulatorio

Colombia, Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, Descentralizada, con Autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista<sup>7</sup>, regula sus actividades contables y financieras mediante la expedición de Leyes expedidas por el Congreso de la República, Decretos Reglamentarios emitidos por el Presidente de la República y el Ministerio de Industria y Turismo y, Circulares proferidas

---

<sup>7</sup>Esta es la definición política y administrativa establecida en el artículo 1º de la Constitución Política de 1991.

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

por las Superintendencias Financiera, de Industria y Comercio, de Servicios Públicos Domiciliarios, Sociedades y demás competentes.

Para la implementación de las NIIF, se ha proferido la Ley 1314 de 2009 con la cual se estipula la convergencia de las normas locales a las NIIF. Este proceso será liderado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información. (Ley 1314 de 2009)

Así mismo, se han emitido los Decretos 2706 y 2784 de 2012; 1851, 3019, 3022, 3023 y 3024 de 2013, destinados a los distintos grupos de interés establecidos para el proceso de convergencia. Y, las Circulares 038 de 2013, 115-002 de 2012 115-001 de 2013 115-003 de 2013 115-005 de 2013 emitidos por cada una de las Superintendencias que están formando parte del proceso.

### **2.2.2. Convergencia e Implementación: Principales Cambios**

La convergencia inicia en el año 2009. Para Colombia más que una obligación legal, este proceso de convergencia resulta siendo un reto para las relaciones comerciales de las empresas colombianas con el exterior.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1314 de 2009, los Decretos 4946 y 403 de 2011 y a los pronunciamientos de los órganos competentes, en Colombia se han establecido unos plazos (Andrade, 2014) de exigibilidad para la preparación de los estados financieros y aplicación de las NIIF, para cada uno de los grupos en que fueron divididas las empresas, según su naturaleza. Así:

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

**Tabla 2**  
**Plazos de Exigibilidad para la Preparación de Estados Financieros y Aplicación de las NIIF. Tomado de: (Andrade, 2014)**

<b>Grupo 1</b>	Aplicación de las NIIF plenas	01.01.2015
<b>Grupo 2</b>	Aplicación de las NIIF para PYMES	01.01.2016
<b>Grupo 3</b>	Aplicación de contabilidad simplificada	01.01.2015
<b>Entidades Estatales</b>	Aplicación de las NIIF sector público	01.01.2017

La tarea se ha venido ejecutando y, de acuerdo con lo analizado por la Cámara de Comercio de Medellín y por académicos de las distintas regiones de este país, grosso modo se han presentado las siguientes diferencias significativas:

**Tabla No. 3**  
**Diferencias entre la Norma Colombiana y las NIIF.**

CONCEPTO	NORMA COLOMBIANA	NIIF (IRFS)
<b>MARCO CONCEPTUAL</b>	El Decreto 2649 de 1993 define: principios, ámbito de aplicación, objetos, cualidades de la información, normas básicas, elementos de los estados financieros, (MUÑOZ, 2015)	Se hace énfasis en la necesidad de información para satisfacer los diferentes usuarios. Establece objetivos y características cualitativas de los elementos de los estados financieros, el reconocimiento, medición y los conceptos de capital. (MUÑOZ, 2015)
<b>ACTIVOS</b>	<b>Propiedad</b> del ente contable por medio del cual con su uso y utilidad se generan beneficios económicos para cubrir las obligaciones y respaldar las inversiones de los propietarios (MUÑOZ, 2015)	<b>Recurso controlado</b> por la entidad como resultado de eventos pasados, y de la cual se esperan fluyan beneficios económicos futuros, siendo esta una diferencia que significa que las empresas pueden considerar bienes ajenos de los que mantiene el control como parte de sus activos. (MUÑOZ, 2015)

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

CONCEPTO	NORMA COLOMBIANA	NIIF (IRFS)
	Se clasifican en disponibles, cuentas por cobrar, inversiones, inventarios, propiedad planta y equipo, intangibles diferidos, y otros (MUÑOZ, 2015)	Se reconoce por aparte los bienes inmuebles que se tienen para obtener rentas o plusvalías, las cuales se reconocen bajo las IAS – NIC 40, como propiedades de inversión, también se tratan bajo la NIIF 5, los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas, criterio no tenido en cuenta en la norma colombiana. (MUÑOZ, 2015)
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	Se definen los activos intangibles como los recursos obtenidos por un ente económico, que carece de naturaleza material, implican un derecho o un privilegio oponible a terceros, distintos de los derivados de otros activos, de cuyo ejercicio o explotación pueden obtenerse beneficios económicos en varios periodos determinables, se establece su medición al costo histórico y se dispone que se deben amortizar durante su vida útil de manera sistemática, la norma fiscal en su Art. 75 E.T, contempla, que Para que proceda el costo, el respectivo intangible deberá figurar en la declaración de renta y complementarios del contribuyente correspondiente al año inmediatamente anterior al gravable y estar debidamente soportado mediante avalúo técnico (MUÑOZ, 2015)	Para la NIIF 38 un activo satisface el criterio de identificabilidad en la definición de activo intangible cuando es separable y surge de derechos contractuales u otros derechos legales, hace la excepción para el reconocimiento de los intangibles surgidos de la investigación o de la fase de investigación de proyectos internos, además se permite para su medición posterior al reconocimiento el modelo del costo y el modelo del revalúo, la norma internacional es mucho más detallada para el tratamiento de estos activos, se considera las diferentes formas en que se pueden adquirir estos y determina que las vidas útiles pueden ser finitas o infinitas. (MUÑOZ, 2015)
<b>ESTADOS FINANCIEROS</b>	Las empresas deben aplicar el PUC	La norma señala los ítems mínimos
	Concibe Estados Financieros de Propósito General y de Propósito Especial	Los Estados Financieros tienen <b>un solo propósito</b> : Información Uniforme.

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

CONCEPTO	NORMA COLOMBIANA	NIIF (IRFS)
	Se exige la presentación del Estado de Cambio en la Situación Financiera	No existe el Estado de Cambio en la Situación Financiera
	Las revelaciones son muy generales	Revelaciones amplias y detalladas en notas explicativas
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	Los repuestos y suministros se presentan como inventarios	Los repuestos cuyo valor sea relevante, se tratan como propiedad, planta y equipo
	Los costos de administración y puesta en marcha (del equipo) se asumen como mayor valor.	Los costos de administración y puesta en marcha (del equipo) son tomados como gasto.
<b>INVENTARIOS</b>	No es claro el tratamiento de descuentos comerciales y rebajas	Todo tipo de descuento y rebaja debe ser un menor valor del costo adquirido

En la actualidad, los grupos 1 y 3 ya están presentando sus informes contables bajo la nueva metodología NIIF. Según un informe emitido por la Superintendencia de Sociedades, el 85% de las empresas del Grupo 1<sup>8</sup> cumplieron el proceso establecido en la Convergencia (Dinero.com, 2015). Abandonaron el PUC y superaron el periodo de transición. El desafío en el 2016, empieza para las PYMES, para quienes el reto es aún mayor dadas las debilidades de infraestructura y de asesoría especializada aunado al desconocimiento de la mayoría de los Gerentes y directivos, acerca de la importancia de este cambio.

Así mismo, sostiene la revista Dinero que: *“Sin embargo, un reciente estudio de la Superintendencia de Sociedades, al analizar los balances de 2.073 empresas del llamado Grupo 1, que son las compañías que primero deben implementar las NIIF y en donde están las de mayor tamaño, listadas en bolsa y el sector financiero, –en el Grupo 2 están las Pymes, que lo deben hacer el año entrante– encontraron que su patrimonio del año pasado se redujo en 6,5% frente al dato que obtendrían usando ColGAAP. El activo se mantendría*

<sup>8</sup>Emisores y empresas de gran tamaño.

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

*relativamente estable con una variación de -0,1%, pero el pasivo y las utilidades crecen 11% y 8,1%, respectivamente. Esto se explica porque se usan modelos diferentes de contabilización de activos y de pasivos, lo que afecta el patrimonio y el estado de pérdidas y ganancias (ver Dinero 480).” (Dinero.com, 2015)*

En este orden de ideas, nos encontramos en un país en el que se avanza en el proceso de adaptación y que insiste en propiciar los espacios necesarios para competir activamente en los mercados internacionales, eliminando las barreras e intentando hacer más atractivo para los inversionistas extranjeros el traer sus ideas de negocio a Colombia.

### **3. Semejanzas y Diferencias del proceso de convergencia e implementación en Brasil y Colombia. Conclusiones sobre el análisis comparativo**

A grandes rasgos se puede observar que, tanto para Brasil como para Colombia, el proceso de aplicación de las NIIF ha significado un gran paso en materia contable y financiera, para lo cual se han tenido que superar obstáculos similares, como la falta de capacitación y conocimiento técnico sobre esta metodología; traducción al idioma nativo, renuencia de los empresarios ante este cambio. De igual forma, ambos países coinciden en que los reguladores han diseñado las normas necesarias para facilitar el periodo de convergencia y aplicación de las NIIF en todo su contexto. Sin embargo, el proceso no ha sido fácil para ninguno de los dos países.

Brasil, tuvo que enfrentarse a un proceso un tanto más tortuoso desde el punto de vista de la traducción y capacitación. El proceso contable brasilero era bastante diferente y adaptar las compañías a este nuevo esquema, supuso toda una transformación mientras que, para Colombia, pese a tener un procedimiento muy propio señalado en el PUC, la adaptación a estos nuevos

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

estándares internacionales ha terminado siendo medianamente compatible dadas las raíces internacionales que el método local (ColGapp)<sup>9</sup> contenía.

Una gran diferencia que vale la pena destacar, consiste en la obligatoriedad de adoptar este nuevo sistema. Mientras en Brasil algunas empresas –básicamente las pequeñas que no tienen participación en bolsa- pueden decidir si adoptar NIIF o no, en Colombia, todas las empresas, incluso las pequeñas, deben presentar su información contable bajo la metodología NIIF. Esto, en principio, generó resistencia para algunos empresarios Colombianos ante el temor de que bajo esta nueva forma de rendir la información contable y financiera, el patrimonio de la empresa se podía ver disminuido, debido a la forma en que se contabilizan e interpretan los activos y pasivos, lo cual, finalmente afecta tanto el patrimonio como el estado de pérdidas y ganancias.

Sin embargo, el panorama general ha sido beneficioso, tanto para Brasil como para Colombia. En este último país, sectores como el agrícola e hidrocarburos se han visto favorecidos; en el primer sector, por ejemplo, han podido contabilizar como inversión la cosecha de sus activos biológicos los cuales representan mayor valor.

Otra similitud entre los dos países, tiene que ver en cómo afecta el tema tributario la aplicación de las NIIF. Tanto Colombia como Brasil, mantienen separado el manejo de los tributos del tema Contable y Financiero. Así, la base gravable para el cálculo de los impuestos nacionales, como el de Renta –en Colombia-, no se altera por la forma en que se contabilizan ahora los activos de una empresa.

En Brasil, ya hace 6 años es obligatoria la rendición de información financiera bajo la estructura de las NIIF y, de acuerdo a lo manifestado por los docentes y demás ponentes que ilustraron la gira académica, aún se presentan confusiones y debates, sobre todo entre los

---

<sup>9</sup>Del Ingles Generally Accepted Accounting Principles.

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

dictámenes de los auditores que son los que finalmente, aprueban o desaprueban los informes contables y financieros.

En Colombia, en cambio, pese a todas las dificultades que se han presentado durante la convergencia, en sectores como el financiero, ha resultado ser más estricta la norma local en la forma como se contabilizan los temas patrimoniales y de solvencia, por lo que el proceso no ha sido tan traumático y el temor ante la posible distorsión en las cifras ha quedado disipado, por lo menos para las empresas del Grupo 1.

No obstante, pese a la similitud entre Colombia y Brasil en lo que se refiere al proceso de Convergencia e Implementación de las NIIF, es claro que Brasil está mucho más avanzado y ha superado obstáculos con los que Colombia aún no se enfrenta porque no ha terminado el proceso de Convergencia. Falta esperar a que las PYMES y MIPYMES terminen de adaptarse, para realizar un balance general.

A pesar de todo, Colombia está haciendo la tarea y según la Superintendencia de Sociedades y demás órganos de vigilancia y control, el panorama es favorable y se están logrando los objetivos. Para éste país es fundamental adoptar estas normas porque esto va a permitir que las empresas nacionales se comparen con sus pares internacionales y podrán establecer su valor real frente a la competencia. Así mismo, esto facilitará, en parte, el ingreso a la OCDE “Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico”, en la medida en que se mejoren los estándares económicos y de bienestar nacionales.

En este orden de ideas, para mayor ilustración, podemos resumir el proceso de los dos países de la siguiente manera:



## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

Tabla No. 4

## Comparativo proceso aplicación NIIF Brasil y Colombia

MARCO REGULATORIO					
BRASIL			COLOMBIA		
1. Ley 6.404 de 1976 “Legislación Societaria Brasileira”. 2. Resolución 1.055 de 2005, Creación del Comité de Pronunciamientos Contables 3. Ley 11.638 de 2007. 4. Ley 11.941 de 2009 5. Comunicado No. 14.259/06 del Banco Central (BACEN) 6. Instrucción No. 457 de 2007 de la Comisión de Valores Mobiliarios (CVM) 7. Circular No. 357 de 2007 de la Superintendencia de Seguros Privados. 8. 69 Pronunciamientos CFC			1. Ley 1314 de 2009 2. Decretos 2706 y 2784 de 2012; 3. Decretos 1851, 3019, 3022, 3023 y 3024 de 2013 4. Resolución 533 de 2015 5. Circular 038 de 2013 6. Circular 115-002 de 2012 7. Circular 115-001 de 2013 8. Circular 115-003 de 2013 9. Resoluciones Contaduría General de la Nación		
PROCESO ADOPCIÓN NIIF					
BRASIL			COLOMBIA		
<b>1. Etapa: Diagnóstico</b>	Comparación entre las normas locales y las NIIF	2005 - 2007	<b>Grupo 1: NIIF PLENAS</b> Grandes Empresas Emisores de valores quienes aplicaran NIIF Plenas Decreto 2784 de 2012	Preparación Obligatoria	2013
				Transición (Convergencia)	01/01/2014
				Primer Comparativo	31/12/2014
				Reporte (Implementación)	31/12/2015
<b>2 Etapa: Estados Contables consolidados. Convergencia Parcial</b>	Estados Contables Consolidados Se expide la Ley 11.638 de 2007 que obliga a las sociedades anónimas de capital abierto y a las empresas de gran porte a adoptar NIIF Sociedades	2007 - 2009	<b>Grupo 2: NIIF PARA PYMES</b> Empresas de tamaño grande y mediano que no sean emisores de valores ni entidades de interés público, quienes aplicaran NIIF para Pymes.  <b>Grupo 3: NO APLICAN</b>	Preparación Obligatoria	2014
				Transición (Convergencia)	01/01/2015
				Primer Comparativo	31/12/2015
				Reporte (Implementación)	31/12/2016
				Preparación Obligatoria	2013

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

	anónimas de capital privado y demás empresas comerciales se consideran PYME y no están obligadas a implementar NIIF		<b>NIIF - Contabilidad Simplificada</b> Pequeñas y microempresas, a quienes se les autorizará la emisión de estados financieros y revelaciones abreviados.	Transición (Convergencia)	01/01/2014
<b>3 Etapa: Adopción Obligatoria NIIF</b>	Los estados financieros se preparan de acuerdo con los estándares contables generalmente aceptados en Brasil Empresas no obligadas a presentar su información contable bajo los parámetros de las NIIF, también elaboraron informes contables tomando como base esta metodología.	31/12/2010	Decreto 2706 de 2012.	Primer Comparativo	31/12/2014
				Reporte (Implementación)	31/12/2015
			<b>ENTIDADES ESTATALES</b> Aplicación NIIF Sector Público - Resolución 533 de 2015	Preparación Obligatoria	2016
				Primer Periodo de Aplicación	31/12/2017
<b>DIFICULTADES</b>					
<b>BRASIL</b>			<b>COLOMBIA</b>		
Traducción al idioma nativo e interpretación			Resistencia Empresarios al cambio		
Discrepanciadictámenes de los auditores			Falta de capacitación y conocimiento técnico		
Proceso Contable Brasileiro muy diferente a las técnicas establecidas en las NIIF			Se requiere mayor nivel de especialistas para la preparación de los Estados Financieros		
Falta de capacitación y conocimiento técnico			Involucramiento de la organización en el cambio		
<b>CAMBIOS</b>					
<b>BRASIL</b>			<b>COLOMBIA</b>		

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

Se incorporaron dos nuevos informes: El Estado de Resultados Integral y El Estado de Flujo de Caja	Los activos ya no son solo las propiedades del ente contable sino todos los recursos controlados por éste.
Se elimina el informe local denominado DOAR "Demonstração das Origens e Aplicações de Recursos"	Se reconoce por aparte los bienes inmuebles que se tienen para obtener rentas o plusvalías con las IAS – NIC 40, como propiedades de inversión, también se tratan bajo la NIIF 5, los activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuas, criterio no tenido en cuenta en la norma colombiana.
En la estructura del balance patrimonial: Los activos no circulantes incluyen lo realizable a largo plazo, mientras que en la norma local era contabilizado como una cuenta separada. En el pasivo se incluye en el pasivo el no circulante, lo cual no se observa en la estructura anterior. En el patrimonio líquido desaparece la subcuenta Reservas de Revalorización y en acciones en tesorería se restan los perjuicios acumulados	La norma internacional es mucho más detallada para el tratamiento de los activos intangibles y considera las diferentes formas en que se pueden adquirir estos y determina que las vidas útiles pueden ser finitas o infinitas.
En la estructura del Estado de Resultados: Desaparecen los ingresos brutos Ya no se realiza el cálculo de variaciones monetarias	La norma colombiana concebía los estados financieros con dos propósitos: Propósito General y Especial, mientras que para las NIIF los estados financieros tienen el único propósito de presentar información uniforme.
Se incluye un nuevo informe denominado Estado de Valor Adicionado el cual debe ser rendido por las PMes.	Los costos de administración y puesta en marcha de un equipo eran tomados como un mayor valor en Colombia, con las NIIF se toman como un gasto. En materia de inventarios, todo descuento y rebaja debe ser tomado como un menor valor del costo adquirido

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

**Referencia Bibliográfica**

---

- Andrade, C. E. (2014). Semana de Actualización Tributaria. En C. d. Antioquia (Ed.), *Semana de Actualización Tributaria*, (pág. 27). Medellín.
- CFC, R. (07 de 10 de 2005). Portal de Contabilidade. Obtenido de <http://www.portaldecontabilidade.com.br/legislacao/cfc1055.htm>
- Consejo Federal de Brasil. (09 de 12 de 2015). *CONSELHO FEDERAL DE CONTABILIDADE*. Obtenido de <http://novoportalcfc.org.br/oconselho/>
- Contables, E. L. (s.f.). *GLENIF.ORG*. Recuperado el 03 de 03 de 2016, de [http://glenif.org/es/images/stories/pdf/processo\\_ifrs\\_es.pdf](http://glenif.org/es/images/stories/pdf/processo_ifrs_es.pdf)
- Danjou, P. (4 de Marzo de 2015). El Uso de las NIIF es Obligatorio en 114 Países del Mundo. Obtenido de <http://www.ifrsmasters.com/noticias/96-el-uso-de-las-niif-es-obligatorio-en-114-paises-del-mundo-articulo-preparado-por-philippe-danjou>
- Dinero.com. (11 de 11 de 2015). *Llegó la hora de que las PYMES se pasen a NIIF*. Recuperado el 06 de 05 de 2016, de Dinero.com: <http://www.dinero.com/edicion-impresa/pymes/articulo/llego-hora-pymes-apliquen-normas-internacionales-informacion-financier-niif/215993>
- Dominguez, C. J. (2011). *facpce.org.ar*. Obtenido de [http://www.facpce.org.ar/web2011/Noticias/noticias\\_pdf/domingues\\_carneiro.pdf](http://www.facpce.org.ar/web2011/Noticias/noticias_pdf/domingues_carneiro.pdf)
- Ferreira, M. M. (2006). Normas internacionales de contabilidad y financieras. NIC, NIIF y DNA. *Gestiópolis.com*, <http://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/>.
- FERREIRA, M. M. (s.f.). Normas internacionales de contabilidad y financieras. NIC, NIIF y DNA. Recuperado el 19 de Junio de 2006, de <http://www.gestiopolis.com/normas-internacionales-de-contabilidad-y-financieras-nic-niif-y-dna/>
- Gestion25Años. (04 de 11 de 2013). *Periódico Virtual Gestión 25 Años*. Recuperado el 08 de 02 de 2016, de <http://gestion.pe/tendencias/normas-internacionales-informacion-financiera-niif-2080149>
- Ley 1314 de 2009. (s.f.). *Artículo 6°*.
- MUÑOZ, G. C. (04 de Noviembre de 2015). *Gerencie.com*. Recuperado el 03 de 03 de 2016, de <http://www.gerencie.com/diferencias-normas-contables-y-niif-ifs-para-el-tratamiento-de-intangibles-y-activos-diferidos.html>
- ORIÓN PLUS SOFTWARE CONTABLE*. (s.f.). Obtenido de <http://www.orionplus.info/WEB/decretos-y-plazos-grupos-de-las-niif-nic-en-colombia/software-contable/articulos-de-interes/normas-internacionales-niif-nic/cuales-son-los-grupos-y-plazos-de-las-niif-nic-en-colombia.html>
- Quenguan, J. C. (24 de 01 de 2013). *blogbagatela.wordpress.com*. Recuperado el 03 de 03 de 2016, de <https://blogbagatela.wordpress.com/2013/01/24/la-adopcion-de-las-niif-en-colombia-un-reto-para-las-55-614-empresas-que-desean-tener-relaciones-comerciales/>

## COMPARATIVO IMPLEMENTACIÓN NIIF EN BRASIL Y COLOMBIA

Reddo, M. E. (09 de 12 de 2015). *Convergência das Normas Brasileiras aos Padrões Internacionais*. Rio de Janeiro.